

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

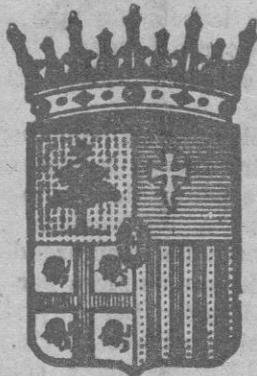
Trimestre	36 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Honor Pignatelli

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está preveído, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.020

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION DE INDUSTRIA

Servicio de Pesas y Medidas

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el art. 47 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y a propuesta del señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de la provincia, he dispuesto que la contratación anual de pesas y medidas tenga lugar en los pueblos que a continuación se detallan:

Cariñena: 7 de agosto de 1946.
Daroca: 9 de agosto de 1946.

En los demás pueblos de los citados partidos judiciales y pueblos de otros partidos limítrofes se contratarán según las conveniencias del servicio.

Para la contratación se tendrá muy en cuenta las disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de diciembre de 1945, y muy especialmente lo que se refiere a la apertura de nuevos establecimientos cuyas instrucciones dará el funcionario que practique el servicio.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Delegación de Industria

todos cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, así como local decoroso y amueblado, equipo de pesas y pesos, agentes de su Autoridad que le auxilien en las oficinas y a domicilio, mozos u ordenanzas para el transporte del equipo de pesas, matrícula industrial y cuantos datos e informes estimen necesarios.

Por último, ordeno a todos los agentes de mi Autoridad e individuos de la Guardia Civil presten el apoyo necesario a dichos funcionarios encargados de este importante servicio.

Zaragoza, 20 de julio de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

Núm. 3.031

CIRCULAR

Derechos que han de cobrar los propietarios de máquinas trilladoras que trabajan para otros

En vista de las reclamaciones que me han sido presentadas por agricultores sobre la cuantía cobrada por los propietarios de trilladoras que trabajan por cuenta ajena, así como los antecedentes de años anteriores, y la Orden de 11 de julio último del Ministerio de Agricultura en la que marca el precedente de que en determinados casos pueden señalarse los precios del servicio prestado en la trilla, he dispuesto

que el precio máximo que puede cobrarse por derechos de trilla de un quintal métrico de trigo sea el 8 por 100 si se cobra en especie, o sea equivalente en metálico al precio de 190'50 pesetas el quintal métrico.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la incautación de la trilladora a los efectos de la Orden ministerial antes citada.

Zaragoza, 22 de julio de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

SECCION TERCERA

Núm. 2.862

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 165)

Ponencia de Gobernación

—Aprobar las siguientes cuentas: una, de 420 pesetas, de D. Jesús Ramírez, por copa grabada para el Concurso Hípico; y otra, de pesetas 850'90, de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio telefónico durante el mes actual.

—Conceder una subvención de 300 pesetas a la Federación Aragonesa de Ajedrez.

Ponencia de Fomento

Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal número 403, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, a D. Jesús Aliaga Colás, vecino de Muel, por la cantidad de 57.800 pesetas.

—Aprobar certificación de obra ejecutada durante el mes de septiembre último en la construcción del camino número 623, denominado de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta, importante 44.673'61 pesetas.

—Aprobar cuenta de 24.994'10 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la construcción del camino vecinal de la carretera de Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín.

—Autorizar a D. Manuel Alegre Serrano, vecino de Tauste, para realizar obras en finca lindante con carretera provincial.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 1.848'61 pesetas por gastos habidos en la Biblioteca Popular "Gracián", de Calatayud, durante el tercer trimestre del año actual.

—Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la niña Adoración Sebastián Gómez para que pueda cursar estudios de música durante el curso académico 1945-46.

Ponencia del Personal y Plantillas.

Conceder premio de constancia al empleado provincial D. Lorenzo Lázaro.

—Desestimar instancia presentada por D.^a Manuela Serrano Peribáñez, en la que solicita se le designe auxiliar del Roperero del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Designar Maestro interino del Taller de Herrería del Hogar Pignatelli a D. Florentino Sariñena Casanova.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola correspondientes al año 1943-44, levantadas a los vecinos de Villalengua comprendidos en la relación que empieza por D. Rufino Mínguez Martín y termina con don Braulio Lázaro Velilla; y aprobar también las actas correspondientes

al año 1942-43 levantadas a los vecinos del mismo pueblo comprendidos en la relación que empieza por D. Ricardo Gómez Martínez y termina con D. Braulio Lázaro Velilla.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola correspondiente al año 1943-44, levantadas a los vecinos de Sos del Rey Católico comprendidos en la relación que empieza por D. Bernardino Remón Calvo y termina con D. Isidoro Pérez Ilarri; y aprobar también las actas correspondientes al año 1942-43 levantadas a los vecinos de la misma localidad comprendidos en la relación que empieza por D.^a María Campaña Ibáñez y termina con D.^a Plácida Hereso Murillo.

—Desestimar petición de terrenos para construcción de un Campo de Deportes, solicitada por la Asociación de Antiguos Alumnos de los HH. de las EE. CC.

—Habilitar para la tarifa 3.^a clase veinte cédulas personales de distinta tarifa y clase del año 1942.

—Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual, que asciende a pesetas 7.297.723'36.

SESIÓN DEL DÍA 29

Asisten: Sres. Solano, Cavero, Mérimo y Muñoz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El Sr. Solano recuerda que hoy se celebra el Día de los Caídos, proponiendo que para asociarse al duelo de España por este motivo se levante la sesión tras la aprobación de los asuntos urgentes.

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Santos Higuera para su hija Enriqueta, nacida en parto doble.

—Desestimar instancia de Manuel Ezquerro solicitando el ingreso en el Hogar Pignatelli de sus hijos Matías y Marina Ezquerro Garcés.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido José Gracia Lorao.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Lidia Abarca Royo.

—Aprobar cuenta de estancias causadas durante el tercer trimestre del año actual por varios enfermos dementes de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos, importantes en total la cantidad de 20.787,50.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por varios menores de esta provincia durante el tercer trimestre del año actual, enviados a diferentes Reformatorios por los Tribunales Tutelares de Menores de Soria, Huesca, Teruel y Lérida, importantes en total 166 pesetas.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 16.010,10 ptas.; al Hospital Provincial, importante 5.361,30 ptas.; a Maternidad e Inclusa, importantes 4.460,46 pesetas; y al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, la cantidad de pesetas 4.122,53.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial, durante el mes de septiembre último, importantes 7.551,22 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de septiembre último, importantes en total la cantidad de 40.496,53 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de septiembre último, importantes 55 y 874'73 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial y durante el mes de septiembre último, importantes 18.108'55 y 5.233'46 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones de facturas por materiales suministrados durante el mes de septiembre último con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y reparaciones del Hospital Provincial, importantes en total la cantidad de 3.062,29 pesetas.

Ponencia de Gobernación

—Aprobar las siguientes cuentas: una de 1.011,85 ptas. de Hijos de Angel Blasco, por telas para los uniformes de Porteros y Ordenanzas; otra de 60,50 pesetas del señor Administrador de Arbitrios Provinciales, por trabajos del taller de Carpintería

en el Gobierno Civil; otra de pesetas 484,95 de "El Blanco y Negro", por cristalería para el Gobierno Civil; otra de 100 pesetas del señor Administrador de Arbitrios provinciales por trabajos del taller de labores del Hogar Pignatelli en una mantelería del Gobierno Civil; otra de 11'30 ptas. de Alonso Hermanos, Sociedad Limitada, por material eléctrico para el Gobierno Civil; otra de 186 pesetas de Casa Servando y Compañía, Sociedad Limitada, por recauchutado y portés de una cubierta del coche de la Presidencia; otra de 16,95 pesetas de D. Vicente Larraz, por adornos para el uniforme del chofer de la Presidencia; otra de 168,41 ptas. de "Roto y Repuesto", Sociedad Anónima, por décima anualidad de la póliza que tiene suscrita la Corporación; otra de 480 ptas. de D. Severino Cebollada, por diversos viajes de retirada de la basura del Palacio Provincial, y otra de 118 ptas. de D. Pedro Faci, por copa y grabado.

—Adquirir un cuadro de los que figuran en la exposición del artista D. Carmelo F. González.

—Autorizar se realicen los gastos necesarios a efectos de primera impresión del Censo Electoral en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de gastos de construcción de los caminos vecinales de Sos a Uncastillo; de la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín; de Castejón de Valdejasa a la carretera de Zuera a Luna; de Olivés a la carretera de Daroca a Calatayud; de Moyuela por Movera a la carretera de Belchite a Aliaga; de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid; de Las Pedrosas a Piedratajada; de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa; de El Busto a Cunchillos; de San Mateo de Gállego a Leciñena, y de Piedratajada a Valpalmas, importantes 49.993,80 49.990'75, 49.998'20, 49.997'42, 49.980'50, 50.000, 49.994'50, 50.000, 49.995'75, 49.997'45 y 24.998'40 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de pesetas 18.241,37 por gastos de conservación del camino vecinal número

685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba.

—Aprobar cuenta de pesetas 7.090,51 por gastos ocasionados durante el tercer trimestre del año en curso con motivo de las obras de conservación de las carreteras provinciales.

—Ser libradas a justificar al Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras 7.000 pesetas con destino a las obras de conservación de carreteras provinciales.

—Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras provinciales por concepto de servicio de automóvil, durante el mes de septiembre último, importante 612,34 ptas.

—Aprobar cuenta de pesetas 8.837,70 por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el mes de septiembre último.

—Aprobar cuenta de pesetas 1.177'20, importe del subsidio familiar satisfecho a obreros empleados en la conservación de carreteras provinciales durante el tercer trimestre del año actual.

—Autorizar a D. Aurelio Morfies, de Aleca; al Ayuntamiento de Godojos, y a D. Pedro y D. Luis Monterde, de Used, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 556 pesetas presentada por Talleres Tipográficos de Gálvez, por trabajos realizados con destino a la Institución "Fernando el Católico".

—Librar a la Sección Provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media, la cantidad de 1.500 pesetas, importe de una beca para estudios de Bachillerato.

—Autorizar a la "Institución Fernando el Católico" para proponer a esta Diputación la reforma del Reglamento al objeto de dar cabida en dicha Institución como Consejeros correspondientes a aquellos señores residentes fuera de Zaragoza que por su colaboración y labor sean acreedores a tal nombramiento.

—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Marina ordene se titule la Cátedra más apropiada de la Escuela de Ingenieros Navales con el nombre de Martín Cortés

y Albacar, y se proceda a dar este honroso nombre a un barco de la Armada Española.

—Solicitar del Excmo. Sr. Secretario del C. S. I. C. sugiera al Pleno del mismo se conceda el Premio anual de Investigación Científica del año 1946 al mejor trabajo presentado sobre la vida y obra de Fernando el Católico.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar con carácter meramente eventual a D.^a Angeles Arnal, para que preste servicios de Celadora y auxiliara en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Disponer que el Auxiliar del Servicio de Contribuciones don José Sonier Laplana, quede adscrito a la Secretaría General de la Corporación.

—Formular informe sobre revisión de la clasificación de la Intervención y Depositaria de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, en cuanto a la clasificación de la categoría que les corresponde, cumplimentando circular de la Dirección General de Administración Local de 22 del corriente.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por el arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de 1942-1943, levantadas a los vecinos de Gelsa y Monterde comprendidos en las relaciones que empiezan por don Francisco García y D. Bernardino Bailón y terminan con D. Antonio Leonad y D. Vicente Velilla, respectivamente.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Gelsa, Monterde, Alagón, Herrera de los Navarros, Perdiguera y Salvatierra de Esca, comprendidos en las relaciones que empiezan por D. José Salvador, D. Ildefonso Abián, D.^a Consuelo Lasheras, D. Casimiro López, D. Jorge Murillo y doña Cruz Lorente, y terminan con D. José Aranda, D. Felipe Velilla, D. Jacinto Comenge, don Evaristo Guillén, D. Pedro Hernando y D. Antonio García, respectivamente.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1942-43, levantadas a los vecinos de Villalengua, Biel y Uncastillo D. Protasio Uriel, D.^a Bibiana Lanzarote y D.^a Carmen Martínez, respectivamente.

—Aprobar actas de inspección

por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Villalengua, D. Antonio Calahorra y D. Protasio Uriel.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Uncastillo doña Carmen Martínez, D.^a Jerónima Sánchez y D.^a Margarita Caudevilla.

—Aprobar actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1943-44, levantadas a los vecinos de Fuencalderas, Salvatierra de Esca y Luesia, D. Eusebio Santón, D. Fermín Morales y D.^a María Barbé, respectivamente.

—Aprobar acta de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1941-42, levantada al vecino de Salvatierra de Esca, D. Fermín Cuartero Morales.

—Aprobar alta al padrón de arbitrio sobre la arcilla del primer semestre de 1945, presentada por D. José Sales.

—Indicar forma de pago de facturas de talleres del Hogar Pignatelli por doña Felisa Vera.

—Remitir a la Junta Provincial de Sisamón instancia suscrita por varios vecinos denunciando ocultación de fincas a efectos de inclusión en el amillaramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1946. — El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 2.991

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 del pasado mes de junio, acordó conceder un plazo prorrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que todos los propietarios de solares enclavados en la ciudad (incluidos los de las Zonas de Ensanche de Miraflores y Miralbuena) cumplan con la obligación establecida en el artículo 11 de la Ordenanza fiscal número 57, de presentar una declaración jurada por cada uno de los de su propiedad, según modelo impreso que se facilitará en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

La falta de presentación de las declaraciones implicará siempre la conformidad del propietario con las estimaciones

administrativas y la pérdida del derecho a reclamar contra la inclusión, superfluo y valor asignados a los solares.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de julio de 1946. — El Alcalde, Francisco Caballero. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.992

Habiéndose extraviado los originales de tres obligaciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, 5 por 100, números 10.782 a 10.784, propiedad de D. Jaime Armengol Bali, se hace público por el presente anuncio que si no fueren presentados en la Sección de Hacienda y Presupuestos de esta Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, se tendrán por anulados y sin efecto alguno.

Zaragoza, 19 de julio de 1946. — El Alcalde, Francisco Caballero. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.034

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios de los artículos racionados y sujetos a tasa, vigentes en esta fecha

Aceite, 5'60 pesetas litro.
Alubias, 4'50 pesetas kilogramo.
Arroz especial, 4'50 pesetas kilogramo.
Arroz corriente, 3 pesetas kilogramo.
Bacalao, 8'50 pesetas kilogramo.
Café, 35 pesetas kilogramo.
Chocolate, 10 pesetas kilogramo.
Garbanzos, 4 pesetas kilogramo.
Jabón, 4 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden de venta al público incluidos todos los impuestos.

Zaragoza, 22 de julio de 1946. — El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.995

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

D. José Félix Cabases, como Director Gerente de "Hidráulica de Moncayo", S. A., domiciliada en Pamplona, solicita se conceda la autorización correspondiente para establecer un línea de transporte de energía eléctrica a alta

tensión desde la caseta de transformación que la Sociedad peticionaria posee en las proximidades de Mallén, hasta su conexión en las proximidades de Fréscano con la línea de Borja a Fréscano, propiedad de Electra de "Vozmediano", S. A., al objeto de suministrar a esta última la energía necesaria para su mejor desenvolvimiento.

La línea, como hemos dicho, parte de la caseta de transformación de Mallén, cruzando las carreteras de Cortes a Borja y de Logroño a Zaragoza, con la que corre paralela, línea telefónica y telegráfica, y el ferrocarril de Cortes a Borja, para mantenerse sensiblemente paralela a ésta y por su lado derecho hasta las proximidades de Fréscano, cruzándose en este espacio la carretera de Cortes a Borja y el Canal de Lodosa.

A partir de la estación del ferrocarril de Fréscano, la línea tiene una traza poligonal para circundar el pueblo, cruzándose el cementerio y nuevamente la carretera de Cortes a Borja y línea telefónica, terminando en la línea de alta tensión de Borja a Fréscano.

La línea tiene una longitud total de 4.420 metros, afectando a los términos municipales de Mallén y Fréscano.

La potencia a transportar será de 500 kilovatios a una tensión de 10.000 voltios, empleando corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y los de privado que figuran en la siguiente relación:

Relación de propietarios afectados por la línea

Término municipal de Mallén. ...

Sres. Herederos de Isabel de Navas.
D. Julián Guallart.
D. Carmelo Escribano.
D. Rafael Frontín.
Sra. Viuda de Ventura Guádal.
D. Gregorio Bermejo.
E. Antonio Zaldívar.
D. José Pérez Petinto.
D. José Pérez.

D. Manuel Lozano.
 D. Joaquín Parranda.
 D. Jaime Pérez.
 D. Laureano Rulo.
 D. Gregorio Cabrejas.
 D. Juan Lardiés.
 D. Dionisio Asín.
 D. Gonzalo Poncel.
 Sr. Calasán.
 D. Cipriano Frontín.
 D. Tomás Navarro.
 D. Julián Litago.
 D. Francisco Cabrejas.
 D. Juan Cruz Villuendas.
 D. Mariano Biota.
 D. Gonzalo Olivar.
 D.^a Doiores Baigorri.
 D. Pedro Pérez.
 D. Mariano Pascual.
 D. Roqué Ibáñez.
 D. Jesús Zaldívar.

Término municipal de Fréscano.

D. Lázaro Sánchez.
 D. Juan Fraca.
 D. Juan Cuartero.
 D. Luis Cuartero.
 D.^a María Huerta.
 D. Cesáreo Beltrán.
 D. Pedro Melero.
 D. Jesús Puértolas.
 D. Gonzalo Olivar.
 D. Cándido Bermejo.
 D.^a Petra Castillo.
 D.^a Teresa Bermejo.
 D. Faustino Jordán.
 D.^a María Bermejo.
 D. Anselmo Cuartero.
 D.^a Pilar Armingol.
 D. Pedro Navarro.
 D. Ramón García.
 D.^a Pilar Molinos.
 D. Isaias Armingol.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 17 de julio de 1946.
 El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.002

Nota-anuncio

D.^a Teodora Pérez Tárdez, viuda de D. Adelaido Paricio, vecina de Zaragoza, solicita la concesión de 100 litros cúbicos por hora de aguas derivadas del río Huerva, en término municipal de Muel, provincia de Zaragoza, en el paraje denominado «La Pianica», con destino a usos industriales, con arreglo al

proyecto suscrito en mayo de 1946 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Mantecón Navasal.

Según él, se pretende la elevación de las aguas a dos depósitos, equidistantes de la estación elevadora situada en la orilla del río y desde la que se conduce el agua por dos tuberías a los depósitos mencionados.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días naturales consecutivos, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan formular reclamaciones contra el proyecto de referencia, que estará de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza), durante el plazo indicado.

Zaragoza, 16 de julio de 1946. —El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Núm. 2.978

Junta Pericial de Rústica y Pecuaria de Zaragoza

Ultimado en el presente año el apéndice al amillaramiento de esta capital, la Junta Pericial de Zaragoza ha acordado exponerlo al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

También se expone al público en la mencionada Administración el recuento de ganadería de este año formado por el Excelentísimo Ayuntamiento y valorado por la expresada Junta Pericial.

Ambos documentos, que han de surtir efectos tributarios en 1947, podrán ser examinados en el lugar que se indica y horas normales de oficina, durante un plazo que comienza en el día de la fecha y expirará el 15 de septiembre próximo.

Con respecto al recuento de ganadería, los interesados pueden reclamar acerca del número y clase de cabezas que se les asignan y del ganado exceptuado de contribuir por el concepto de territorial o en este municipio, ya por estar destinado aquél a usos industriales o bien porque sus dueños no sean vecinos de Zaragoza o sus barrios.

En ambos casos, los reclamantes habrán de justificar documentalmente la exención, demostrando que tales ganados se hallan

comprendidos en la matrícula de la contribución industrial o amillarados en el municipio donde el propietario tenga su vecindad.

De no acreditarse documentalmente la exención durante la exposición al público de este recuento, se previene que las cabezas de ganado que pudieran resultar exceptuadas quedarán sujetas a contribuir por el concepto de que se trata y en este término municipal durante el próximo ejercicio económico, de acuerdo con lo preceptuado a este respecto en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 17 de julio de 1946.
 El Presidente, Joaquín Ariza.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1946, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.468.—Pintano

2.985.—Olvés

3.010.—Añón

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

—2.967.—Pozuelo de Aragón.
 (Año 1945)

Reparto de guardería

2.989.—Santa Cruz de Moncayo

Reparto del canon de labor y siembra

3.015.—Zuera

Reparto del plano parcelario

2.015.—Zuera

* * *

Núm. 3.023

AINZON

Pablo Gracia Lasheras, hijo de Pedro y Rosa, nacido el 26 de enero de 1926. Ainzón, 20 de julio de 1946.—El Alcalde, Angel Bellido.

Núm. 3.022

AGUARON

Angel Palacios Bosqued, hijo de Anselmo y Cándida, nacido en esta localidad el día 9 de septiembre de 1926, número 16 del alistamiento.

Aguarón, 20 de julio de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.027

BURETA

Valeriano Sánchez Sebastián, hijo de Casimiro y Amable, nacido el día 14 de abril de 1926.

Bureta, a 21 de julio de 1946.—El Alcalde, Julio Sánchez.

Núm. 3.024

MEQUINENZA

Luis Rodríguez Pozo, hijo de José y de Luisa.

Mequinenza, 19 de julio de 1946.—El Alcalde, Isidro Calizo.

Núm. 3.026

TOSOS

Isaías Conte Constante, nacido el 2 de junio de 1926, hijo de Julio y de Petra.

Diego Ramo Beatove, nacido el 26 de septiembre de 1926, hijo de Estanislao y de Martina.

Tosos, 20 de julio de 1946.—El Alcalde: P. O., A. Ordovás.

Núm. 2.988

CASPE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Ferrer Cirac, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mariano Ferrer Villa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Ferrer Cirac.

El repetido Mariano Ferrer Villa es natural de Caspe, hijo de Mariano y de María y cuenta 56 años edad.

En la actualidad es ignorado paradero a partir de la iniciación del glorioso Movimiento nacional, siendo sus características las siguientes: pelo

negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba en punta, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire desenvuelto, producción sana; señas particulares: tuerto del ojo derecho.

Caspe, 19 de julio de 1946.—El Alcalde, T. Fuster.

Núm. 3.016

MONTERDE

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratar la construcción de un lavadero municipal con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico administrativas aprobadas por la Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 32.502'70 pesetas en baja y la fianza provisional de 1.625'14 pesetas, la cual se elevará a fianza definitiva por el que resulte adjudicatario.

Las proposiciones para optar a esta subasta, extendidas en parte de la clase 6.^a (4'50 pesetas), podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará a las doce del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del señor Teniente Alcalde en quien delegue y con las formalidades reglamentarias.

Remolinos, 20 de julio de 1946.—El Alcalde, Pascual Usán. P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Eugenio Marco

• Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm....., correspondiente al día..... de..... de 1946, referente a la subasta de las obras para construir un lavadero municipal, se compromete con sujeción en un todo a los referidos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... pesetas (en letra), comprometiénd se asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos utilizados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.943

GALICIA GOMEZ (José), de 17 años, soltero, panadero, hijo de Vicente y Martina, natural y vecino de Zaragoza;

GRACIA NAVARRO BARDAJÍ (José María), de 18 años, soltero, del campo, domicilio en Zaragoza;

Cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de dicha ciudad (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra los mismos con el núm. 10.946 sobre robo.

Núm. 2.944

GAVIN GARGALLO (Jesús), (a) El Jaimito, cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el núm. 149 de 1946, sobre robo.

Núm. 2.997

CLEMENTE AMOR (Francisco), de 30 años de edad, soltero, chofer, natural de Muel y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 285 de 1946, sobre abusos deshonestos.

JUZGADOS MILITARES

Núms. 2.905 al 2.910

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

LACOSTA ARA (Víctor), hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 30 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MARCOS GOMEZ (Félix), hijo de Félix y de Dolores, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 58 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GOMEZ ALFARO (José), hijo de José y de Alejandra, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial núm. 8 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

ARNAL ARQUE (Enrique), natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 84 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MARTINEZ RUBIO (Mauricio), hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 65 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

DEL MOLINO MONGE (Teodoro), hijo de Florencio y de Guillerma, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado

últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 75 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Núms. 2.971 al 2.975

ESCASO MUÑOZ (Pedro), hijo de Pedro y de Elvira, natural de Cadrete (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Cadrete, al que se le instruye expediente judicial número 132 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

ASENSIO GASPARD (Mariano), hijo de Mariano y de Laureana, natural de Saviñán (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Saviñán, al que se le instruye expediente judicial número 133 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GARCIA MUÑOZ (Vicente), hijo de Nicolás y de Juana, natural de Pamén, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Pamén, al que se le instruye expediente judicial número 159 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

CARENAS PEREZ (Nicomedes), natural de Terriente, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Terriente, al que se le instruye expediente judicial número 123 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Re-

gimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MUÑOZ YUSTE (Pedro), hijo de Melchor y de Generosa, natural de Terriente, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Valencia, al que se le instruye expediente judicial núm. 107 de 1940, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Núm. 2.993

JIMENFZ ZAERA (Luis), hijo de Agustín y de Gregoria, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 181 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.999

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza, en providencia del 12 del actual, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador D. José Jiménez Gil, en nombre de D. Pedro Esteban Requena, contra D. Antonio-María de Castro Montaner, en reclamación de 7.759'55 pesetas, ha acordado se dé traslado de dicha demanda a referido demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, emplazándole para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en el **BOLETÍN**

Oficiales de esta provincia, comparezca en este Juzgado y en dicho juicio, personándose en forma, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de esta ciudad en ejecutoria de la causa número 253-1942, sobre hurto, contra Gabriel Martínez Saicedo, se notifica al perjudicado en dicha causa Angel Abuín Tembla, cuyo domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 6 de febrero de 1945, condenó al Martínez, entre otras penas, a que indemnice al Abuín con la suma de 439 pesetas, y se le requiere para que le diga si la ha recibido o renuncia a su percibo, debiendo comparecer ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.000

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de don Angel Melendo Monreal, como legal representante de su hija María Inés Carmen Melendo, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D.^a Josefa Ormazábal Garmendía y las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a la impugnación del reconocimiento de hija natural ejercitada en dicho juicio, he acordado hacer un segundo llamamiento, emplazando a dichos demandados, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma si vieran convenirles, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Zaragoza, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.033

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se ins-

truye con el número 310-1946, sobre estafa y hurtos, se cita por medio de la presente cédula a Rogelio Alvarez Abalde, de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural de Vigo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.970

BORJA

Cédula de notificación

En los autos de juicio universal de quiebra de D.^a Carmen Zaldivar Gutiérrez, se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En la ciudad de Borja a 22 de febrero de 1946.—Por dada cuenta;

Resultando que desde el 16 de abril de 1944, fecha de la última actuación practicada en una de las piezas de la quiebra, se hallan paralizados estos autos por no haberse interesado su curso por ninguna de las partes;

Considerando que conforme a lo prevenido en el artículo 411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caduca de derecho la primera instancia cuando no se inste su curso dentro de cuatro años a contar desde la última notificación, apareciendo de lo actuado que han transcurrido los cuatro años sin que ninguna de las partes haya instado su curso y por lo mismo es visto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 411, párrafo segundo, y 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede tener por abandonada la acción.

Vistos los artículos citados y la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de enero de 1913. Se tiene por abandonada y caducada de derecho esta primera instancia y archívense los autos sin ulterior progreso, siendo de cuenta de cada parte las costas causadas a su instancia y por mitad las comunes. Inscribese la caducidad de la instancia a los efectos procedentes en el Registro de la Propiedad de este partido, dirigiendo a tal fin mandamiento por duplica-

do al señor Registrador de la Propiedad del mismo.

Así lo mandó y firma D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez comarcal ejerciente de primera instancia en este asunto por incompatibilidad del propietario de que yo el Secretario judicial doy fe.—Nicolás Puertas.—Ante mí, Carmelo Molins” (Rubricado)

Y para que sirva de cédula de notificación a los acreedores, Antonio Izquierdo, Joaquín Arbuniés, Adela Brun, Francisco Berna; J. Manuel Nerín, Máximo Zaldivar, Benito Aragón de Crédito, Andrés Frontiñán, Eusebio Bueno, Francisco Lana, Geathón, Otto Becker, Izuzquiza Arana, Enrique Miret Espoy, Viuda de Brugarolas, Criado y Lorenzo, Crédito Agrícola del Ebro, Antonio Bueno, Walter Peters, Jacinto Pina, Faustino Gracia, Ignacio Ainaga, José M.^a Laguna Azorín, Viuda de Sanz, Antonio Gutiérrez, Hermanos Vidal, Clotilde Rozas, Ignacio Ansuátegui, Julián Maza, Antonio Navarro Zaldivar, Julio Klein, Gustavo Kuittel, Administrador de Utilidades, Ayuntamiento de Gallur, Sindicato de Riegos de Gallur, Bienvenido Lecifiena, Jesús Usón, Siemens Industrial, S. A., Pascual Pérez, La Unión y el Fénix, Pedro Heredia, Mariano Duaso, Matías Estela, Julio Klein, Antonio Bueno, Manuel Barrera y Jesús Martín, expido la presente en Borja a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.969

VALMADRID

D. Gregorio Viñas López, Juez de paz de Valmadrid;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de D. Mariano Pes Lamencia contra D. José Campo Pedro, en reclamación de 165 pesetas, y hallándose en ignorado paradero, se le cita por el presente para la celebración del juicio para el día 27 del actual y hora de las diecisiete de su día, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al interesado, libro el presente en Valmadrid a once de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Gregorio Viñas López.— P. S. M.: El Secretario, (ilegible).